



### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Verbal
<b>Demandante</b>	Nery Amparo Chavarría Londoño
<b>Demandado</b>	Bellanita de Transportes S. A
<b>Radicado</b>	No. 05001-31-03-005-2019-00168-00
<b>Asunto</b>	Accede solicitud

En atención a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante en donde solicita aplazar la audiencia programada para el 17 de septiembre de 2020 por la imposibilidad de asistencia del perito que dictaminó la pérdida de capacidad laboral de Chavarría Londoño, se accederá a la misma por encontrarse acreditados sus dichos con la certificación visible en memorial que antecede.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 373 del CG del P, el **5 de octubre de 2020 a las 9 am**, haciéndole saber que, de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita, no habrá lugar a nuevo aplazamiento.

### NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b016f9a01e25a3a8c38ffd78e747bc3ba8cd7a1875053ccbb3dabfc007569d3e**

Documento generado en 14/09/2020 07:32:05 p.m.